

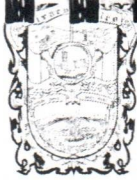
VII. Para dar cumplimiento a la información financiera que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, que son:

3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.

1ER INFORME TRIMESTRAL

2022

608148



Dependencia:	TESORERIA MUNICIPAL
No. de Oficio:	OF/TM/119/2022
Asunto:	INFORME

Ziracuaretiro, Michoacán a 26 de Abril del 2022.

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN

P R E S E N T E:

La que suscribe Tec. Andrea Duran Correa,- Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro Michoacán, envió a usted un cordial saludo y paso a comentarle lo siguiente:

En lo que respecta a la **fracción VII, numeral 3**, de los lineamientos para la entrega de la cuenta pública y de los Informes trimestrales de las administraciones públicas municipales ante la auditoría superior de Michoacán publicados en Morelia, Mich., el día jueves 31 de Marzo de 2022, donde solicita Para dar cumplimiento a la información financiera que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, que son el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos. Se hace de su conocimiento que el **H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro Michoacán no cuenta Obligaciones Diferentes de Financiamientos.**

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

TEC. ANDREA DURÁN CORREA
TESORERA MUNICIPAL DE MUNICIPIO
DE ZIRACUARETIRO MICH.



H. AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2021 2024
TESORERIA

000147